

Nº y año del exped.	628_25-AADR
Referencia	09/07/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la concesión por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de subvenciones para el apoyo a inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones agrarias y en explotaciones de olivar.

En los últimos años, el sector agroalimentario ha tenido que afrontar un escenario especialmente adverso, marcado por una sucesión de crisis de gran impacto global. La pandemia de la COVID-19 alteró profundamente las cadenas de suministro y los flujos comerciales internacionales; a ello se sumó la invasión de Ucrania, que tensionó aún más los mercados de materias primas y fertilizantes. Posteriormente, el conflicto en Oriente Próximo, con la guerra entre Israel y Palestina, ha añadido una nueva fuente de inestabilidad geopolítica. Todo ello, unido al mantenimiento de barreras comerciales como los aranceles impuestos por Estados Unidos a determinados productos agroalimentarios europeos, ha generado una situación de gran incertidumbre que afecta directamente a la competitividad y sostenibilidad del sector, que ha supuesto una subida generalizada de los precios de los insumos, especialmente para la energía, los fertilizantes y los piensos.

Esta situación se ha visto recientemente agravada por la prolongada sequía vivida en nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada por la concurrencia de una inusual escasez de precipitaciones y unas temperaturas anormalmente elevadas, y que han dejado un escenario que amenaza la estabilidad del sector agrario, convirtiendo en indispensable la urgente adopción de medidas que garanticen la resiliencia y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, y especialmente aquellas destinadas al cultivo del olivar, y que coadyuven a reforzar la senda de crecimiento económico de nuestro país.

Para ello, se considera necesario incentivar la adquisición de nueva maquinaria y equipamiento por parte de los titulares de explotaciones agrarias, de forma que se mejore el rendimiento global y la sostenibilidad de estas explotaciones, contribuyendo también de manera complementaria al uso más eficiente de la energía y de los recursos naturales disponibles.

Con el objetivo de canalizar estas necesidades, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se aprobó la Orden de 24 de septiembre de 2020, que regulaba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Estas subvenciones se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, modificado por última vez por Decisión de ejecución

C(2023) 6702 final de la Comisión, de 2 de octubre de 2023, bajo la medida 4 «Inversiones en activos físicos», submedida 4.1 «Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas», a través de dos operaciones:

- 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias» y
- 4.1.2 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar».

Mediante las actuaciones definidas en la operación 4.1.1, se contribuirá a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

Por su parte, la operación 4.1.2 está orientada igualmente a contribuir en los mismos resultados que la anterior, pero las inversiones incluidas en esta operación deberán estar destinadas a explotaciones agrarias de olivar.

Estas ayudas van dirigidas a aquellos agricultores, ya sean personas físicas o jurídicas (incluidos jóvenes agricultores), agrupaciones de agricultores, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica, que sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La tipología de inversiones que se financian a través de estas ayudas son:

- Inversiones en explotaciones de invernadero.
- Adquisición de nueva maquinaria y equipos.
- Adquisición de nueva maquinaria autopropulsada.
- Inversiones en explotaciones de apicultura.

En virtud de lo expuesto se aprobó la Orden de 16 de julio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las referidas ayudas, publicadas en el BOJA nº 143 de 24 de julio, por los siguientes importes:

operación 4.1.1: 50.000.000 €.

operación 4.1.2: 50.000.000 €.

Posteriormente, se aprobó la Orden de 11 de junio de 2025, publicada en el BOJA 116 de 19 de junio, por la que se fijó una cuantía adicional a la prevista en la convocatoria, con el objetivo de atender un mayor número de solicitantes al inicialmente previsto redundando en el logro de los objetivos económicos y medioambientales perseguidos con la puesta en marcha de estas actuaciones. Esta cuantía adicional se realizó por los siguientes importes:

operación 4.1.1: 59.250.000 €.

operación 4.1.2: 15.750.000 €.

Ascendiendo la cantidad total de convocatoria para estas ayudas a 175.000.000 €.

Una vez analizados los expedientes generados a partir de las 5.293 solicitudes presentadas, por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se dicta Resolución de 2 de julio de 2025 de concesión de dichas ayudas por un importe de 174.944.768,28 € destinados a un total de 3.777 beneficiarios, con el siguiente desglose por operación:

operación 4.1.1: 109.230.597,44 €.

operación 4.1.2: 65.714.170,84 €.

Por último, es necesario destacar que esta actuación se lleva a cabo en desarrollo de los compromisos adquiridos por este Gobierno en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía,

firmado el 13 de marzo de 2023. Concretamente se enmarca dentro de la Medida: Ejecutar ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad.

Por todo ello, teniendo en cuenta el volumen de recursos económicos que supone dicha convocatoria, así como el impacto económico que supondrá en las explotaciones agrarias, facilitando la reestructuración y modernización de las mismas, e incrementando su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno su concesión.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, previa deliberación el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la concesión por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de subvenciones para el apoyo a inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones agrarias y en explotaciones de olivar.

Sevilla, 9 de julio de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL